



CLUB MILITAR  
GRUPO GESTIÓN SEDE PRINCIPAL  
ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

## PRIMER AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA CLUB MILITAR

### AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA CM-LP-003-2023

El Club Militar de Oficiales, de conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, convoca públicamente a todas las personas naturales y jurídicas interesadas en participar en el proceso teniendo en cuenta lo siguiente:

1. **NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD:** CLUB MILITAR, ubicado en la Carrera 50 No. 15-80 de la ciudad de Bogotá D.C.

2. **DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO Y TELÉFONO DONDE SE ATENDERÁ A LOS INTERESADOS:** se informa que todos los asuntos relacionados con el presente proceso de selección de manera exclusiva se llevarán a través de la plataforma SECOP II, <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii>; siendo éste el único canal de comunicación, entre las partes. Únicamente en caso de que se presente indisponibilidad de la plataforma y en cumplimiento de la guía establecida para ello por Colombia Compra Eficiente, se podrá a disposición de los interesados el correo: [contratacion@clubmilitar.gov.co](mailto:contratacion@clubmilitar.gov.co)

3. **OBJETO:**

“REMODELACIÓN, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE EQUIPOS Y MOBILIARIO PARA LA COCINA DE LA SEDE PRINCIPAL DEL CLUB MILITAR DE OFICIALES”.

4. **MODALIDAD DE SELECCIÓN:**

De conformidad con el objeto, obligaciones del contrato que se requiere suscribir para satisfacer las necesidades del Club Militar, especificaciones técnicas del bien/servicio a adquirir, el presupuesto oficial estimado, la modalidad de selección que resulta aplicable es LICITACIÓN PÚBLICA.

5. **PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:**

El plazo de ejecución será a partir de la suscripción del acta de inicio previo del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y hasta el 13 de DICIEMBRE de 2023.

6. **PRESENTACIÓN DE OFERTAS:**



Actitud, Perseverancia y Pasión

Los proponentes deben presentar sus ofertas escaneadas o digitalizadas por medio del botón establecido para ello dentro de SECOP II, en la fecha establecida en el cronograma dispuesto en la plataforma, y acompañadas de los documentos solicitados, así como de la garantía de seriedad de la oferta. Las ofertas estarán vigentes por el término de noventa (90) días calendario, contados desde la fecha de presentación de ofertas establecidas en el cronograma. La presentación de la oferta implica la aceptación por parte del proponente de la distribución de riesgos efectuada dentro del presente proceso, estudios previos, matriz de riesgos, pliego electrónico, sus adendas y demás anexos. Toda propuesta que se presente fuera del término del proceso, o que sea remitida en físico, por mensaje, correo electrónico, o entregadas en lugar diferente al señalado dentro de la plataforma SECOP II será catalogada como NO PRESENTADA, excepto cuando se configure lo indicado en la guía de indisponibilidad de CCE.

En caso de suscitarse indisponibilidad en la plataforma, el CLUB MILITAR y los interesados, deberán seguir los protocolos establecidos por Colombia Compra Eficiente “**Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II**”.

La fecha de presentación de la oferta se encuentra designada en el cronograma del proceso dispuesto en el pliego de condiciones electrónico.

#### **7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO:**

El presupuesto oficial estimado para esta contratación es hasta la suma de CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DIECIOCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS DE PESOS M/CTE (\$ 4.543.018.745,82) INCLUIDO AIU E IVA SOBRE LA UTILIDAD y todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar y demás gastos directos o indirectos.

El proponente no podrá exceder en su propuesta el valor del presupuesto oficial estimado total incluido IVA y AIU todos los costos directos e indirectos, impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, garantía única y demás gastos directos o indirectos, para la presente contratación, so pena de rechazo de la propuesta.

#### **8. ACUERDOS COMERCIALES**

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y de lo aclarado en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, Versión M-MACPC-14, publicado por la Agencia Colombia Compra Eficiente, se revisaron los siguientes aspectos en cada uno de los Acuerdos Comerciales vigentes con capítulos de contratación pública:

- a. La entidad estatal se encuentra incluida en la cobertura del capítulo de compras públicas.
- b. La cuantía del proceso lo somete al capítulo de compras públicas.



*Actitud, Perseverancia y Pasión*

- c. Los bienes y servicios a contratar se encuentran excluidos de la cobertura del capítulo de compras públicas.

A continuación, se presenta la lista de acuerdos comerciales aplicables al presente proceso de contratación:

		SI/NO	SI/NO	SI/NO	SI/NO
<b>Alianza Pacífico</b>	México	SI	SI	NO	NO
	Chile	SI	SI	NO	NO
	Perú	SI	SI	NO	NO
<b>Canadá</b>		SI	NO	SI	NO
<b>Chile</b>		SI	NO	SI	NO
<b>Corea</b>		SI	NO	SI	NO
<b>Costa Rica</b>		SI	NO	SI	NO
<b>Estados Unidos</b>		SI	NO	SI	NO
<b>Estados AELC</b>		SI	NO	SI	NO
<b>México</b>		SI	NO	SI	NO
<b>Triángulo Norte</b>	El Salvador	SI	SI	SI	NO
	Guatemala	SI	SI	SI	NO
	Honduras	SI	NO	SI	NO
<b>Unión europea</b>		SI	NO	NO	NO
<b>Israel</b>		SI	NO	NO	NO
<b>Reino Unido e Irlanda del N</b>		SI	SI	SI	NO
<b>Comunidad Andina</b>		ALGUNAS OBLIGACIONES	N/A		

**9. CONVOCATORIA SUSCEPTIBLE DE LIMITARSE A MIPYME:**

**N/A**

**10. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO:** Podrán participar en este proceso todas las personas naturales y jurídicas públicas o privadas, nacionales o extranjeras, individual o conjuntamente bajo las formas de asociación previstas en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, esto es bajo las figuras de consorcios o en uniones temporales o promesa de sociedad futura consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales colombianas y que no se encuentren inhabilitadas para contratar con el estado a la fecha de presentación de la propuesta y que se encuentren debidamente inscritos en el Registro único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva.



*Actitud, Perseverancia y Pasión*

Las condiciones para participar en el presente proceso de selección se encuentran descritas en el estudio previo, pliego electrónico y demás documentos que hacen parte integral del proceso.

La Entidad revisará las ofertas presentadas y publicará un informe de habilitación de los oferentes, en el cual indicará si los proponentes acreditaron la capacidad para participar en el Proceso de Contratación y si acreditaron el cumplimiento de los aspectos jurídicos, técnicos, financieros y económicos.

**11. CRONOGRAMA:** El cronograma dispuesto para el presente proceso será el que se registra en la plataforma transaccional SECOP II.

Las fechas consignadas en la plataforma se entienden como estimadas; así mismo, acuerdo lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.2.3.1. del Decreto 1082 de 2015, se informa que las fechas de celebración del contrato, expedición del registro presupuestal y entrega de las garantías, se regulan conforme a la plataforma.

**12. FORMA DE CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:** Todos los documentos se podrán consultar a través de la plataforma SECOP II.

**13. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS:** En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, El Club Militar de Oficiales, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes y a que consulten los documentos del proceso en el SECOP II.

Dado en Bogotá D.C., JULIO 2023



*Actitud, Perseverancia y Pasión*